

Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

Sexta sesión
Ginebra, 15 a 19 de octubre de 2018

CUESTIONARIO SOBRE EL USO DE LOS IDENTIFICADORES DE SOLICITANTES POR LAS OFICINAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

preparado por el Equipo Técnico de Normalización de los Nombres

1. El Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS), en su quinta sesión, celebrada en Ginebra del 29 de mayo al 2 de junio de 2017, creó la Tarea N.º 55: “Contemplar la posibilidad de crear una norma técnica de la OMPI para ayudar a las Oficinas de propiedad industrial (OPI) a brindar una mejor ‘calidad en el origen’ en relación con los nombres de los solicitantes:

- i) realizar una encuesta sobre el uso por las OPI de los identificadores de solicitantes y los problemas que pueden asociarse con ello; y
- ii) preparar una propuesta para la adopción de medidas destinadas a la normalización de los nombres de los solicitantes en documentos de PI y someterla al examen del CWS”.

(Véanse los documentos CWS/5/14 y CWS/5/14 ADD, y los párrafos 82 a 85 y 116.e) del documento CWS/5/22).

2. De conformidad con la decisión adoptada por el CWS en su quinta sesión, el Equipo Técnico de Normalización de los Nombres preparó un cuestionario para realizar una encuesta sobre el uso por las OPI de los identificadores de solicitantes a fin de que sea examinado y aprobado en la sexta sesión del CWS. El cuestionario propuesto figura en el Anexo del presente documento.

3. Dicho cuestionario consta de tres partes: la Parte A está destinada a las Oficinas de propiedad intelectual (OPI) que usan o tienen la intención de usar identificadores de solicitantes, la Parte B está destinada a las OPI que no usan y no tienen previsto usar los identificadores de solicitantes, y la Parte C tiene por fin encontrar ámbitos en los que las OPI podrían centrar sus tareas de normalización de los nombres.

4. Si el cuestionario propuesto se aprueba en esta sesión, el Equipo Técnico tiene previsto realizar una encuesta en diciembre de 2018 e informar acerca del resultado de esta en la séptima sesión del CWS. Convendría pedir a la Oficina Internacional que prepare y difunda una circular en la que se invite a las OPI a cumplimentar el cuestionario.

5. *Se invita al CWS a:*

a) tomar nota del contenido del presente documento y de sus Anexos; y

b) examinar el cuestionario propuesto sobre el uso por las OPI de los identificadores de solicitantes, que se reproduce en el Anexo del presente documento, y tomar una decisión al respecto;

c) examinar las medidas cuya adopción por el Equipo Técnico de Normalización de los Nombres y la Oficina Internacional se propone, que se detallan en el párrafo 4 del presente documento, y tomar una decisión al respecto.

[Sigue el Anexo]

PROYECTO DE CUESTIONARIO SOBRE EL USO POR LAS OPI DE LOS IDENTIFICADORES DE SOLICITANTES

Si su Oficina usa o tiene la intención de usar los identificadores* de solicitantes, sírvase cumplimentar la Parte A (P1 a P7) y la Parte C (P10 a P14) del presente cuestionario. De no ser así, sírvase cumplimentar la Parte B (P8 a P9) y la Parte C (P10 a P14).

*[*Nota: Los identificadores agrupan a los solicitantes que pertenecen a la misma entidad jurídica bajo un único nombre o código numérico normalizado.]*

PARTE A – SU OFICINA USA IDENTIFICADORES

P1. ¿Cuáles son las ventajas manifiestas del uso de los identificadores de solicitantes en su Oficina?

P1a. para la Oficina:

- se gestiona de manera eficaz la información sobre los solicitantes
- puede cambiarse con facilidad y simultáneamente la información sobre los solicitantes en todos los registros pertinentes
- puede controlarse la longitud de los nombres, en particular para que quepan en los campos de la base de datos o en los formularios en línea
- se gestionan de manera eficaz los nombres de los solicitantes extranjeros
- se evitan los signos diacríticos y otros caracteres específicos dañados
- se evita la utilización de caracteres de “aspecto similar o idéntico” con códigos diferentes (por ejemplo: código 0620 del UTF-8hex para el carácter “P” del alfabeto cirílico y código 0050 del UTF-8hex para el carácter “P” del alfabeto latino)
- Otra (indíquese: _____)

P1b. para los solicitantes y los usuarios de información sobre patentes:

- se evita tener que ingresar información varias veces
- se logran estadísticas precisas
- se unifican varias versiones del nombre de un solicitante para lograr un único registro normalizado a fin de ahorrar confusión por falta de coherencia
- se dispone de la información sobre la casa matriz de la empresa que presenta la solicitud de patente (revelando la estructura institucional)
- se evita la situación en la que, por ejemplo, el nombre del inventor aparece incorrectamente en lugar del nombre del titular de la patente
- los nombres de solicitantes se normalizan también en los casos de nuevas cesiones
- Otra (indíquese: _____)

Comentarios: _____

P2. ¿Publica (o tiene la intención de publicar) su Oficina los identificadores asignados a los solicitantes?

De ser así, ¿cómo?:

P3. ¿Incluye (o tiene previsto incluir) su Oficina los identificadores en el conjunto de datos para el intercambio con otras oficinas de PI de información sobre patentes?

P4. ¿Cuál es el enfoque que aplica (o tiene previsto aplicar) su Oficina en relación con la asignación de los identificadores?

- Normativo (código asignado por una autoridad nacional)
- Procedimental (código asignado por una autoridad internacional, por ejemplo, la OMPI, basado en la cartera de PI del solicitante que figura en una base de datos internacional convenida)
- Otro (indíquese: _____)

P5. ¿Cómo se asegura su Oficina de que cada solicitante tenga solo un identificador?

- Cuando se trata de solicitantes nacionales, _____
- Cuando se trata de solicitantes extranjeros, _____

P6a. ¿Qué información solicita su Oficina para asignar los identificadores a los solicitantes?

- Número de identificación fiscal
- Número de seguridad social
- Número de pasaporte
- Copia del registro de personas jurídicas
- Dirección de correo electrónico
- Otra (indíquese: _____)

P6b. ¿Qué información solicita su Oficina para asignar los identificadores a los solicitantes extranjeros?

- Número de identificación fiscal
- Número de seguridad social
- Número de pasaporte
- Copia del registro de personas jurídicas
- Dirección de correo electrónico
- Otra (indíquese: _____)

P7a. ¿Considera su Oficina que el uso de un identificador mundial (GID) sería una buena solución para normalizar los nombres de los solicitantes?

P7b. De ser así, ¿podría indicar cómo puede establecerse y mantenerse el GID?

P7c. En caso de que se establezca el GID, ¿utilizará su Oficina al mismo tiempo el GID y el identificador nacional o utilizará el GID en lugar del identificador nacional?

PARTE B – SU OFICINA NO USA IDENTIFICADORES

P8a. Si su Oficina no usa o no tiene la intención de usar los identificadores de solicitantes, exponga las razones para ello:

P8b. Describa posibles enfoques alternativos al uso de identificadores:

P9. Exponga las complicaciones jurídicas o los inconvenientes relacionados con el uso de los identificadores:

PARTE C - INICIATIVAS DE NORMALIZACIÓN

P10. ¿Cuál de las opciones siguientes podría su Oficina tomar en consideración? Sírvase indicar, para cada opción que elija, la prioridad (B: baja; M: media o A: alta) atribuida por su Oficina.

Por ejemplo, (A) Uso de identificadores

() Uso de identificadores

() Uso de nombres tipificados*

() Uso de “diccionarios” de nombres de titulares de patentes utilizando la información contenida en la patente

() Uso de nombres normalizados** designados por los solicitantes

() Otra (indíquese: _____)

*[Nota * Tipificar: corregir errores “insignificantes” (que dejan abierta la posibilidad de múltiples variantes de nombres para un solicitante)]*

*** Normalizar: utilizar una variante de nombre para un solicitante (que quizá no sea el titular de la patente, dado que los derechos de PI pueden registrarse a nombre de una filial cuando la casa matriz es la beneficiaria)]*

P11. ¿Cuál es el resultado que su Oficina desea obtener de la labor del Equipo Técnico sobre Normalización de los Nombres (un conjunto de recomendaciones, una base de datos pública, etc.)? Sírvase proporcionar una explicación:

P12. ¿Dónde deben centrarse las iniciativas de normalización? Por ejemplo, ¿en los sistemas internos de las OPI o en bases de datos de PI externas?

P12a. ¿Utiliza (o tiene previsto utilizar) su Oficina algún algoritmo informático para tipificar/normalizar los nombres de los solicitantes?

P12b. De ser así, ¿cómo se llama el algoritmo?

P13. Si existen diferentes enfoques sobre la forma de gestionar los nombres de los solicitantes, ¿deberían las iniciativas de normalización armonizar dichos enfoques a los fines del intercambio a escala internacional de información sobre patentes?

[Fin del Anexo y del documento]